



Subida en los meses precedentes anteriores de los
comunicados que se le pasó al Gobierno, y demás
p. por las mismas causas = Solo se dio un
señalado treinta con dicho m. p. manifestado
temas puestas en bastanza para negociar
los con ponderando los de pago. Han sido
mucho alcanzados en la cantidad de cuarenta
y quinientos reales, según el cargo que en tal m.
una de la cantidad de veinte y cinco mil
cientos setenta y dos reales con diez y siete m.
Embargo visto habiendo sido examinada esta
corporación acordó: Que en el término de ocho
días haga presentacion escrita Ayuntamiento
de los gastos de pago p. tiempo perdido a cuenta
que en portante de la cantidad de los dichos mil
diciendo treinta reales con cincuenta y cinco m.
y cuarenta y quinientos reales de p. Mucho alcanzado
de; Que se repite a la dicha cantidad de sal
perdida por los dichos, no encontrándose
facultades en el Ayuntamiento para prestatas
de dato, luego se fuesen p. en igual tes
mino se ponga en la Hacienda de bastanza
presentando los oportunos gastos de pago p.
semanas que fueren p. quedando en la
sentencia de este Ayuntamiento.

Yo el Sr. D. Juan de los Rios
Alcalde de San Fernando que firmo lo

